IDDOC: 1321602.-

DECRETO: Nº 734 /

TEMUCO, 05 JUL. 2017

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio Nº4.097 del 19.12.16, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 297 del 03.04.17, que aprueba convenio programa más adultos mayores Autovalentes en establecimientos de salud municipal.

5. El Dcto. (H) Nº 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos del año 2014.

6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del programa más adultos mayores Autovalentes.

D E C R E T O:

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez, a la funcionaria del cesfam Pedro de Valdivia que se indica, para gastos menores.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	Nº POLIZA	ESTABLECIMIENTO
MARGOT MUÑOZ BARRA		200.000	206620	CESFAM PEDRO DE VALDIVIA

2. Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Poliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3. Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. Nº2152212002 Gastos Menores del Presupuesto del convenio más adultos mayores Autovalentes 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/LCE.
DISTRIBUCION
- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO			
ITEM	2152212002		
PRESUPUESTO VIGENTE			200.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.			200.000
Refrend. N°	2663	Fecha	29/06/2017